

ACTA DE ACUERDO ALCANZADO EN LA NEGOCIACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE MEGA 2 SERVICIOS INTEGRALES S.L

Asistentes:

En representación de la Empresa:

- Doña Raquel Herrero Delgado.
- Don Ramón López Pérez.

Asesores:

- Doña Andrea Quiñones Rincón.

En representación de los trabajadores:

CCOO:

- Antonio Grande Piñera en representación del Sindicato.
- Noelia Valente Martínez.

USO:

- Roberto Serrano Martín en nombre y representación del Sindicato.
- Armando García Vargas en nombre y representación del Sindicato.
- Miguel Ángel López- Palomino Alarcón.
- María Victoria Díaz Quintana.
- Gema Martín Casado.
- David Iglesias Abel.

UGT:

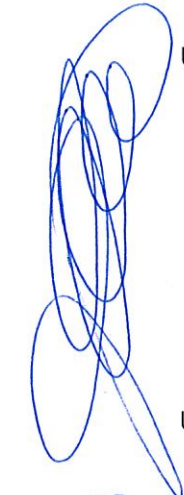
- Lorena Martín en nombre y representación del Sindicato.
- Jorge García García en nombre y representación del Sindicato.
- Vanesa Lozano García.
- Pablo Ostolaza Llamazares.

SPV:

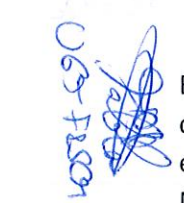
- Isaac Ortega Ramírez en nombre y representación del Sindicato facultad otorgada por Antonio Montesinos Ruiz.

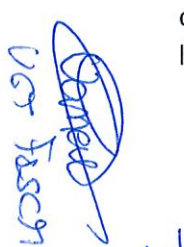
En Madrid, a 23 de mayo de 2017, ambas parte reconociéndose recíprocamente plena capacidad y legitimación para llevar a cabo este acto y habiéndose constituido en fecha 24 de enero de 2017 como comisión negociadora del I Convenio Colectivo Estatal de la Empresa Mega 2 Servicios Integrales S.L (en adelante, Mega 2 Servicios) , constituida como órgano colegiado en cuanto a la formación de su voluntad y carácter vinculante de sus decisiones, libremente comparecen en este acto y convienen en manifestar lo siguiente:

1. Que desde la constitución de la comisión negociadora, las partes han venido manteniendo reuniones en el marco del proceso de negociación del I Convenio Colectivo Estatal de la Empresa Mega 2.





UGT FASCEN 

UGT FASCEN 

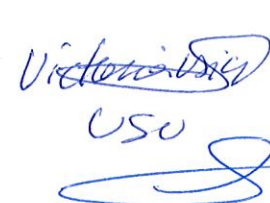
USO 

USO 

USO 

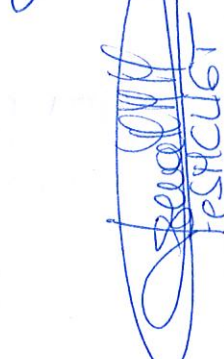
USO 

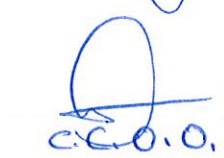
Abel 

Victoria 









A. Gayde
CCOO

- II. Que la Empresa ha trasladado a la parte social para su debate y, en su caso, aprobación, la propuesta definitiva de un texto articulado de convenio colectivo.
- III. Que, en el día de hoy, 23 de mayo de 2017, las partes se han reunido para adoptar la decisión definitiva en relación a la aprobación o no de dicho texto, mostrándose mayoritariamente favorables a dicha aprobación.
- IV. Así las cosas, las partes negociadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 y 89.3 del Estatuto de los Trabajadores,

ACUERDAN

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad de la representación empresarial y por mayoría de la representación social con los votos favorables del Sindicato USO, que ostenta el 55,556% de representatividad de la Comisión Negociadora y del Sindicato SPV que ostenta el 16,667% de representatividad de la Comisión Negociadora y los votos en contra de UGT, que ostenta el 11.111% de representatividad de la Comisión Negociadora y de CCOO, que ostenta el 16,667% de la representatividad de la Comisión Negociadora, el I Convenio Colectivo Estatal de la Empresa Mega 2 Servicios, cuyo texto se anexa a la presente acta y se firma por quien son favorables a la presente aprobación.

SEGUNDO. – Autorizar a Doña Raquel Herrero Delgado para que proceda a su registro y publicación en los términos descritos en el artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento, en Madrid, a 23 de mayo de 2017.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, each accompanied by a label identifying the signatory organization. The labels include:

- USO (multiple instances)
- SPV
- UGT
- CCOO
- FESTIC
- FESTICUGT
- UGT FESTIC
- UGT

 The signatures are highly stylized and cursive. Some labels are written above the signature, while others are written below or to the side. The overall arrangement is somewhat scattered across the lower half of the page.